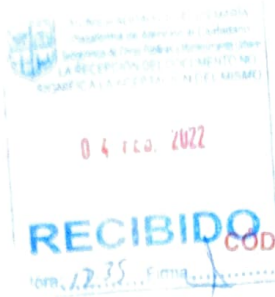




EXPEDIENTE N° 2022-02324

Fecha: 04/02/2022 Folio: 03
Administrador: GAS NATURAL DE LIMA - CALLAO S.A. - CÁLIDDA
Destinatario: LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Procedimiento: SOLICITUD DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA LA REALIZACION



CODIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1320



LIBRERO: OBRAS PUBLICAS
Hora: 12:35

Lima, 28 de enero del 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente.



Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto EXT. DE RED INMOVILIARIA VIVE PLM S00400 MALLA 001.

Radicado: R2021 - 139900

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. DE RED INMOVILIARIA VIVE PLM S00400 MALLA 001**", ubicado en el **Distrito de Jesús María**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero **Raúl García**, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

Ing. Yerlyn Yack Gómez Melgarejo
Jan 2021, Lima Perú



En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI N° 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- gd@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- Relacionista Comunitaria [suliana.herrera@alfacosac.com]

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

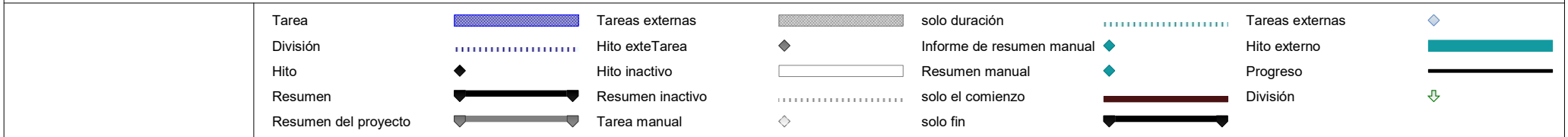
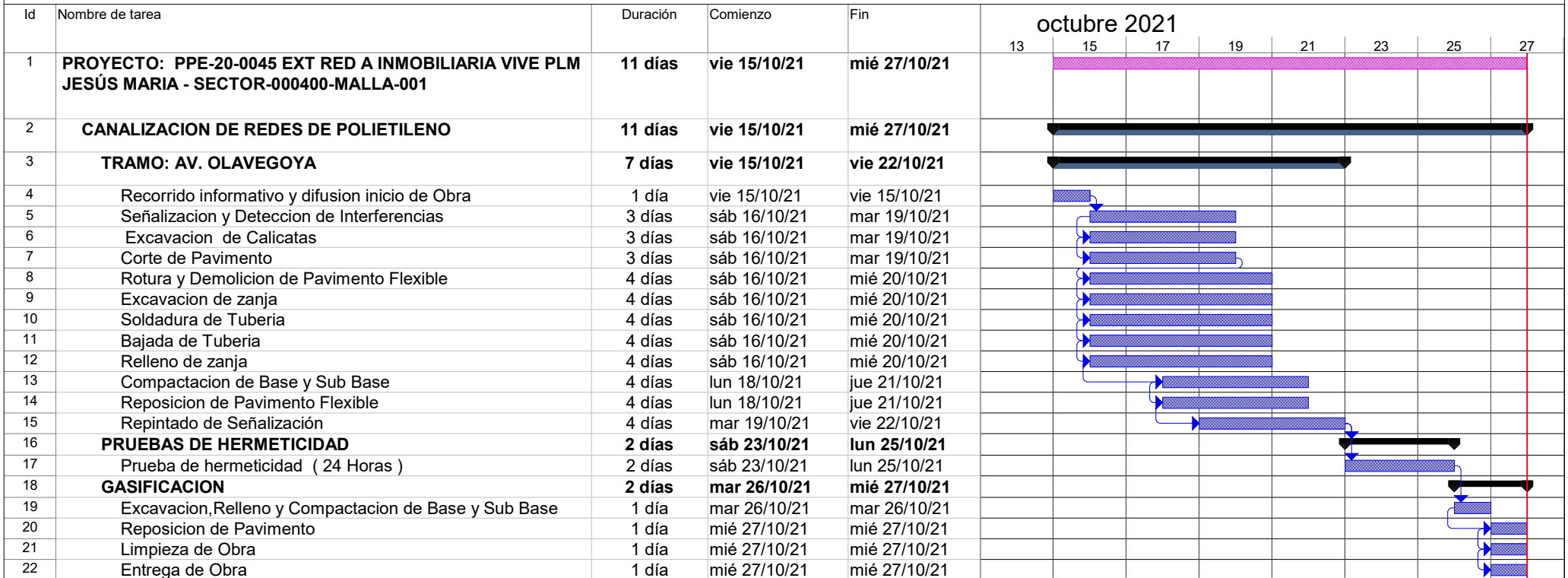
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 02/02/2022 09:27:57

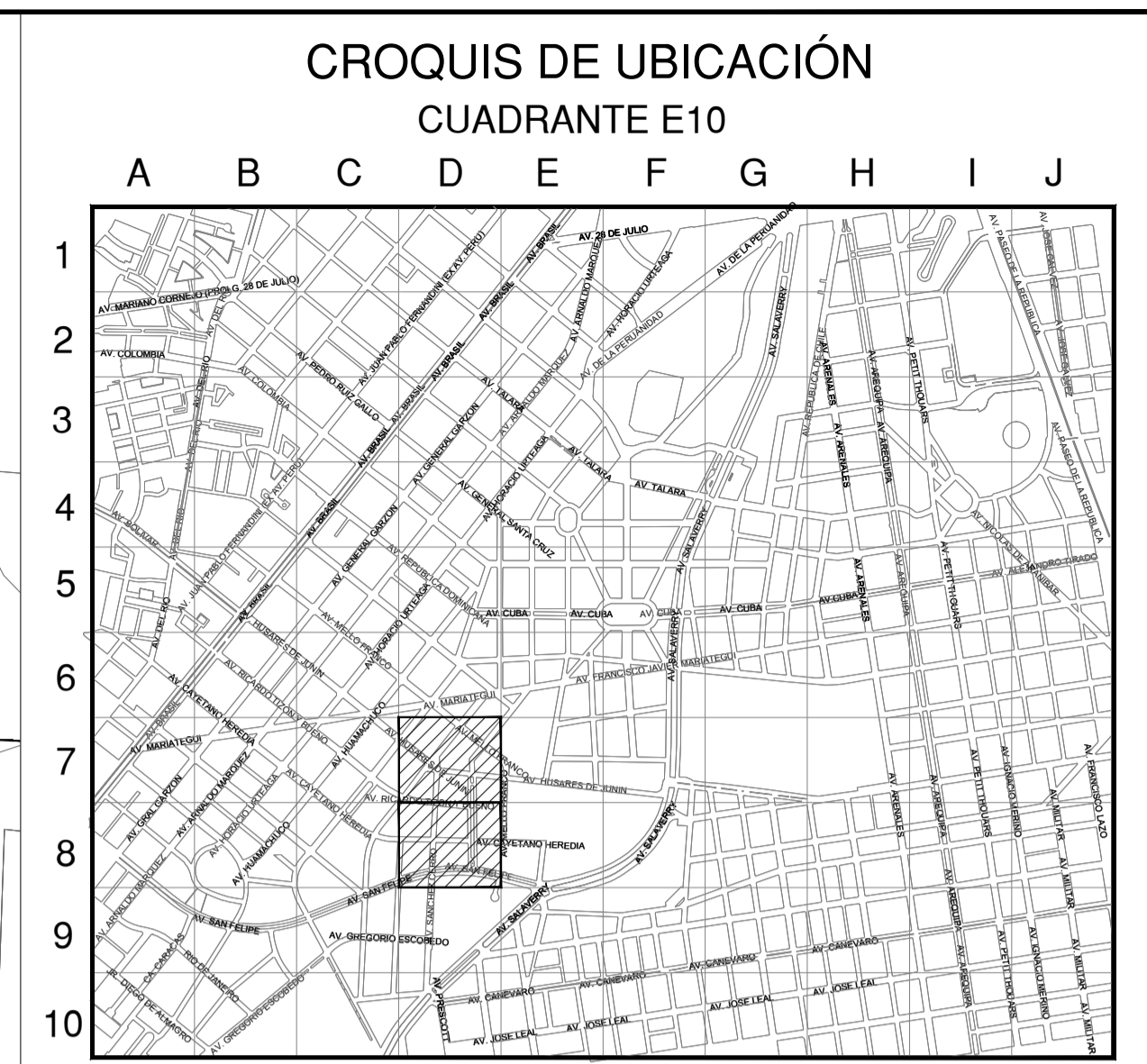
Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CRONOGRAMA DE OBRA
Proyecto:PPE-20-0045 EXT RED A INMOBILIARIA VIVE PLM
SECTOR-000400-MALLA-001
JESÚS MARIA



YERLYN YACK
 GOMEZ MELGAREJO
 INGENIERO MECANICO
 Reg. CIP N° 213465



ESCALA GRAFICA 1:200m

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

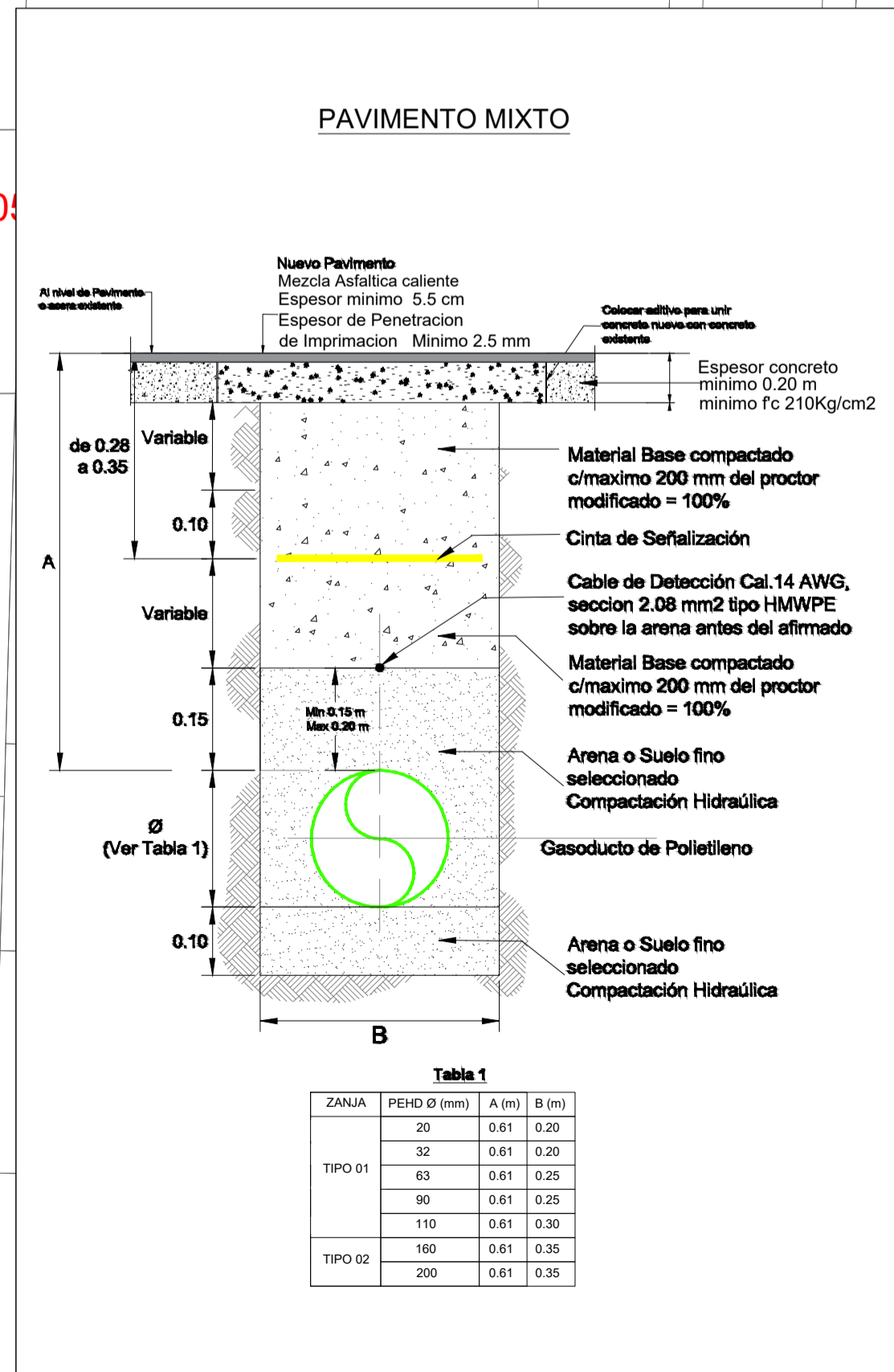
- Válvula
- Tapón
- Reducción
- Transición AC-PE
- ERP
- Triducto
- Punto de emplante
- Gabinete
- TEE de Todo Diametro
- Conexión con Silleta (TF)
- Conexión con Tapping Tee (EF)
- Conexión sin válvula de exceso de flujo
- Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
- Punto Central Topográfico
- Punto de salida de cable de detección en acometida
- Zona de protección mecánica de la red
- Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

- TUBERIA PE Ø200mm PE200
- TUBERIA PE Ø160mm PE160
- TUBERIA PE Ø110mm PE110
- TUBERIA PE Ø90mm PE90
- TUBERIA PE Ø63mm PE63
- TUBERIA PE Ø32mm PE32
- TUBERIA PE Ø20mm PE20
- TUBERIA PE (CON GAS) PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS	
Ø TUBERIA POR HABILITAR	LONGITUD (m)
Ø 63 mm CRUCE CA. OLAVEGOYA	19.00
Ø 63 mm CA. OLAVEGOYA	61.00
TOTAL:	80.00



YERLYN YACK
GOMEZ MELGAREJO
INGENIERO MECANICO
Reg. CIP N° 213465

Representante Técnico

REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO
A	PLANO PARA PERMISOS	03/08/2021	J.C.C.	D.Q.G	D.Q.G

LISTA DE REVISIONES

TITULO: **PPE-20-0045 Redes de Polietileno - Jesús María**
JMA-SECTOR-000400-MALLA-001 EXT RED A INMOBILIARIA VIVE PLM
PLANO MAESTRO

DIBUJO:	J.C.C.	FECHA:	03/08/2021	DISTRITO:	JESÚS MARÍA	PLANO N°:		REV.:	
REVISO:	D.Q.G	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:	SECTOR 000400 - MALLA 001				
APROBO:	D.Q.G	FILE:	--	REEMPLAZA:	--				



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión
Documental y Archivo



Cálidda

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1320

EXPEDIENTE N° 2022-06273

Lima, 21 de Abril del 2022

Señores: **MUNICI
GEREN
Present**

Fecha : 01/04/2022 Folios : 58
Administrado: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -CALIDDA
Domicilio : CA: MORELLI - LA RAMBLA N.º. 150 Int. TORRE 2 C.C. -
SAN BORJA
Proced. : 7.04 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN



Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto EXT. DE RED INMOVILIARIA VIVE PLM S00400 MALLA 001.

Radicado: R2021 - 139900

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. DE RED INMOVILIARIA VIVE PLM S00400 MALLA 001", ubicado en el Distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la Ingeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

CALIDDA

Av. Morelli 150
Calle La Rambla Torre 2
Teléfono: (51) 1 441 7501
San Borja - Lima - Perú

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI N° 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- Casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe.
- Abel.Villanueva@calidda.com.pe
- Suliana.Herrera@alfacosac.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 30/03/2022 14:33:03

Sub Gerente Legal

